MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Acta No. _____/

DEPENDENCIA : Contractual

REFERENCIA : ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Oficina Contractual CENAC-AVI

LUGAR, FECHA : Bogotá D.C. 14 mayo de 2020

INTERVIENEN

ASISTENTES CON VOZ Y VOTO
TC. ROOSEVELT AGUDELO VILLADA Oficial de Contratación CENAC-AVI
MY. LIBARDO CERQUERA PASTRANA Oficial de Presupuesto CENAC-AVI
TE. JORGE DAVID POLO OSSO Coordinador Jurídico CENAC- AVI
ASISTENTES CON VOZ PERO SIN VOTO
MY. FABIÁN ANDRÉS ALPALA BENAVIDES Supervisor del Contrato
MY. GARCÍA AMAYA VICTOR Oficial Contractual CENAC-AVI
ECO. MAX JUNIOR VÉLEZ GORDILLO Asesor Económico CENAC-AVI
ABG. VIVIANA RIVERA RUIZ Asesor Jurídico CENAC-AVI

ASUNTO

ACTA DE PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA PRESENTAR EL PROYECTO DE MODIFICAR EL **CONTRATO No. 260-CENACAVIACIÓN-2019** CUYO OBJETO ES LA "**ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL".**

AL EFECTO SE PROCEDIO COMO SIGUE:

Reunión en la sala de audiencias de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, de los servidores públicos del ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional- CENAC Especializada de aviación, con el fin de llevar a cabo la ponencia ante el Comité de Adquisiciones, para presentar, sustentar y aprobar EL PROYECTO DE MODIFICAR EL **CONTRATO No. 260-CENACAVIACIÓN-2019** CUYO OBJETO ES LA "**ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL".**

Siendo las 8:00 horas del día 14 de mayo de 2020, se reunieron los integrantes antes mencionados para la ponencia ante el comité de adquisiciones.

A continuación, el señor Te. Jorge David Polo Osso Coordinador Jurídico CENAC- AVI, procede a dar lectura a la agenda así:

AGENDA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÒN DE LA AGENDA.
2. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DELEGADOS DE LOS COMITÉS.
3. RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
4. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES AL ORDENADOR DEL GASTO.
6. APROBACION O RECHAZO DE LA PONENCIA.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÒN DE LA AGENDA:

El señor Coronel Juan Pablo Sánchez Montero Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación Ordenador del Gasto procede a verificar la asistencia y pone en consideración del comité de adquisiciones la aprobación de la agenda; por su parte el mencionado comité la aprueba.

2. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DELEGADOS DE LOS COMITÉS:

El Supervisor expone ante los integrantes del comité de adquisiciones y personal presente antes referido, contextualizando las razones que motivan la solicitud de modificación del contrato apoyado en la justificación de orden técnico emitidas por ese comité; de la misma forma, las asesorías Jurídica y Económica exponen sus consideraciones frente al caso de acuerdo a lo plasmado en sus respectivos conceptos.

3. RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Teniendo como referencia el análisis de orden jurídico y económico de la viabilidad del modificatorio, El señor My. Fabián Andrés Alpala Benavides Supervisor del contrato se permite solicitar al comité de adquisiciones, aprobar modificatorio al **CONTRATO No. 260-CENACAVIACIÓN-2019** CUYO OBJETO ES LA "**ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL".**

4. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

No hubo consideraciones adicionales ni recomendaciones de modificación por parte del Comité de Adquisiciones a la solicitud realizada en la presente ponencia por parte del Supervisor.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES AL ORDENADOR DEL GASTO:

De acuerdo con las consideraciones expuestas por el comité técnico y la respectiva sustentación de las asesorías económica y jurídica, el Comité de Adquisiciones acoge la recomendación hecha por el señor My. Fabián Andrés Alpala Benavides Supervisor del Contrato y se permite recomendar al señor Coronel JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación Ordenador del Gasto, EL PROYECTO DE MODIFICAR EL **CONTRATO No. 260-CENACAVIACIÓN-2019** CUYO OBJETO ES LA "**ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL"**, en las condiciones expuestas en la aprobación de la presente.

6. APROBACIÒN DE LA PONENCIA:

El señor Coronel Juan Pablo Sánchez Montero, Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación Ordenador del Gasto, acoge la recomendación del Comité de Adquisiciones y toma la decisión de APROBAR los siguientes aspectos que modifican el contrato:

- Actualizar el **PARÁGRAFO TERCERO** de la **CLÁUSULA CUARTA -SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES** del contrato principal, modificando la tarifa general del impuesto a las ventas que figura actualmente en el contrato, estableciendo esa tarifa en el 5%, por lo cual será eliminada la ultima frase del citado parágrafo, que actualmente contiene el texto: "*LOS DEMÁS PUNTOS TIENEN EL IVA DEL 19%*".

- Adicionar un párrafo al contenido del **PARÁGRAFO TERCERO** de la **CLÁUSULA CUARTA - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES** del contrato principal, reduciendo la tarifa general del IVA aplicable para el combustible de aviación que sea suministrado en departamentos que no estén contemplados en las exclusiones del Artículo 424 del Estatuto Tributario; de esta manera, el nuevo contenido del **PARÁGRAFO TERCERO** quedará expresado de la siguiente forma:

  "**PARÁGRAFO TERCERO:** De acuerdo con el artículo 175 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, que modificó el artículo 424 del Estatuto Tributario expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que en su Numeral 14 excluye del Impuesto a las Ventas *"El combustible para aviación que se suministre para el servicio de transporte aéreo nacional de pasajeros y de carga con origen y destino a los departamentos de Guainía, Amazonas, Vaupés, San Andrés Islas y Providencia, Arauca y Vichada",* el mismo se encuentra excluido del impuesto en estos departamentos y por consiguiente su venta o importación no son hechos generadores de IVA.

  Para los demás puntos, se aplicará la tarifa del 5% del IVA al combustible de aviación, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 12 del Título III del decreto 575 del 15 de abril de 2020 que a la letra señala: "*Adiciónese un numeral al Artículo 468-1 del Estatuto Tributario, hasta 31 de diciembre de 2021, así: "La gasolina de aviación Jet A1 y/o gasolina de aviación 100/130 nacionales",* respecto a los bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%).

  NOTA*: Teniendo en cuenta la fecha de emisión del decreto 575 el 15 de abril de 2020, para efectos de que la facturación del contratista incluya los aspectos aquí enunciados, esta modificación deberá reflejarse en los costos del suministro generado a partir del 15 de abril de 2020."*

Una vez agotado el temario, se dio por concluida la sesión siendo las 08:30 horas del día 14 de mayo de 2020; en constancia, firman quienes en ella intervinieron:

ORIGINAL FIRMADO

Coronel **JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO**
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación

ASISTENTES CON VOZ PERO SIN VOTO	
ORIGINAL FIRMADO ABG. **VIVIANA RIVERA RUIZ** Asesor Jurídico CC_____	**ORIGINAL FIRMADO** ECO. **MAX JUNIOR VÉLEZ GORDILLO** Asesor Económico CC_____

ORIGINAL FIRMADO MY. **FABIÁN ANDRÉS ALPALA BENAVIDES** Supervisor del Contrato CC_____	
ORIGINAL FIRMADO MY. **VÍCTOR GERMAN GARCÍA AMAYA** Oficial Contractual CENAC-AVI CC_____	
ORIGINAL FIRMADO TE. **JORGE DAVID POLO OSSO** Coordinador Jurídico CENAC-AVI CC _____	**ORIGINAL FIRMADO** MY. **LIBARDO CERQUERA PASTRANA** Oficial de Presupuesto CENAC-AVI CC _____
ORIGINAL FIRMADO TC. **ROOSEVELT AGUDELO VILLADA** Oficial de Contratación CENAC-AVI CC _____	